



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0227/02/23

Oficio N°: DFMARNAT/0933/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 15 de febrero de 2023

BIENES COMUNALES DE AMECAMECA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-001/2022-NA de fecha 09 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,065.000 Metros cúbicos	80	546	625	25482026	25482105
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 60.000 Metros cúbicos	5	69	73	25482106	25482110
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 135.000 Metros cúbicos	10	127	136	25482111	25482120
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 225.000 Metros cúbicos	20	69	88	25482121	25482140
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2,769.000 Metros cúbicos	180	1316	1495	25482141	25482320
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 156.000 Metros cúbicos	10	131	140	25482321	25482330
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 351.000 Metros cúbicos	30	286	315	25482331	25482360
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 585.000 Metros cúbicos	40	208	247	25482361	25482400
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.000 Metros cúbicos	1	81	81	25482401	25482401
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 88.000 Metros cúbicos	5	36	40	25482402	25482406
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 88.000 Metros cúbicos	5	38	42	25482407	25482411
Bienes Comunales de Amecameca, Amecameca, P-15-009-AME-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 88.000 Metros cúbicos	5	38	42	25482412	25482416

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0227/02/23

Oficio N°: DFMARNAT/0933/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 15 de febrero de 2023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.
Expediente y minutarío

ARC**MFEN**MMH**VM**

